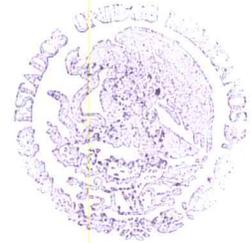




ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

CONSIDERANDO

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado lo mismo, por lo que consideramos tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.

El 23 de marzo de 2020, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

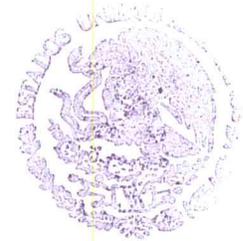
El 31 de marzo, el Consejo de Salubridad Nacional declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y estableció que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atenderla, las cuales han consistido, entre otras, en exhortar a la ciudadanía al resguardo domiciliario para evitar que salgan de sus hogares y evitar así el contagio, así como parar actividades no esenciales o prioritarias, entendidas como esenciales, entre otras, las vinculadas con actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud; la seguridad pública y la protección ciudadana; sectores considerados como esenciales para el funcionamiento fundamental de la economía, y la conservación y mantenimiento de infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables.

Ante esta Pandemia es necesario unir esfuerzos de todas y todos para garantizar la seguridad y protección de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes durante la contingencia en los municipios, derivado del momento en que nos encontramos del aislamiento voluntario que se está acatando en nuestro Estado por la pandemia de covid-19, sabemos que la integridad física de mujeres, niñas, niños y adolescentes se puede encontrar en serio peligro ya que se puede presentar un alto índice de violencia familiar.

Es por ello, que se debe considerar de suma importancia que en cada municipio del Estado se cuente con una línea telefónica y WhatsApp exclusiva para la atención de denuncia en casos de violencia de género o de violencia familiar.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Razón por la cual, este punto de acuerdo exhorta respetuosamente a las y los presidentes municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica y WhatsApp exclusiva y activa las 24 horas, para la atención de las denuncias de violencia familiar y de género, mismas que de manera urgente e inmediata se dé a conocer a la población en general a través de todos los medios posibles de comunicación, que disponga cada ayuntamiento.

Con ello, podremos contribuir a bajar los índices de violencia familiar o de género en nuestro Estado. Ya que la situación que prevalece por la contingencia del covid-19 y la cuarentena voluntaria en la que nos encontramos, se presta para estados de ansiedad y desesperación, dando pie a presentar diferentes tipos de violencia.

Es momento de hacer conciencia propia y de concientizar a la ciudadanía en torno a la responsabilidad compartida para que nuestro País y Estado se vea afectado lo menos posible en todos los aspectos que trae aparejado esta pandemia del coronavirus y la responsabilidad de los gobiernos que en un estado de derecho como el nuestro corresponde atender de manera puntual, contrarrestar eficaz y eficientemente todas aquellas problemáticas sociales.

Es ineludible este Punto de Acuerdo con el que se pretende implementar una gestión clara, con el objetivo de erradicar del Estado de Chiapas cualquier tipo de violencia, los Poderes del Estado deberán focalizar esfuerzos para que de manera conjunta y coordinada actúen de forma eficiente y eficaz ante esta Pandemia, por lo que urge tomar e implementar las medidas necesarias y pertinentes de manera inmediata.

La Organización de las Naciones Unidas alertó que en este contexto de emergencia aumentan los riesgos de violencia contra mujeres y niñas, ya que debido a las medidas de confinamiento para combatir el brote de coronavirus, las personas tienen que permanecer en sus casas situación que para muchas personas no es seguro debido a que se encuentran cerca de su agresor, aumentando con ello el contexto de emergencia de violencia, por eso es inevitable que reforcemos con líneas de ayuda telefónica para que las mujeres puedan encontrar protección en caso de malos tratos.

Es indispensable que se difundan para que a través de ese número de protección a niños, niñas, adolescentes y mujeres tengan la posibilidad de denunciar y a la vez reforzar la cultura de la enseñanza familiar de llamar de inmediato en casos de violencia, o bien acudir a alguien cercano para que realice la llamada y con esto pueda tener una mayor cercanía a la protección.

En ese tenor, se hace un llamado a las y los presidentes municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica exclusiva y activa las 24 horas, para la atención y denuncia de violencia familiar y de género, quedando de forma permanente y como consecuencia de las medidas preventivas del COVID-19.

Lo anterior, debido a que el gobierno municipal tiene en sus manos, el generar acciones encaminadas a restaurar el tejido social y que prevenga, atienda y erradique la violencia de primera mano, garantizando el acceso a los servicios esenciales que proporciona el municipio y atendiendo a las necesidades urgentes e inmediatas de las mujeres y niñas, a través de líneas de emergencia gratuitas que trabajen las 24 horas, contando con intervenciones rápidas para su



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

seguridad y protección, con un seguimiento, apoyo psicosocial, y con una ayuda jurídica gratuita para que comprendan sus derechos y opciones. Lo anterior en razón de estar en la posibilidad de brindar la mejor formación a las personas que trabajan en los servicios esenciales, especialmente la policía, abogados y jueces, trabajadores sociales y el personal de salud, de modo que se garantice el cumplimiento de normas y protocolos de calidad. Los servicios tienen que ser confidenciales, sensibles y adecuados para la correcta atención de los casos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Por las consideraciones antes expuestas, el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica y WhatsApp exclusiva y activa las 24 horas, para la atención y denuncia de violencia familiar y de género, misma que de manera urgente e inmediata se dé a conocer a la población en general a través de todos los medios posibles de comunicación, que disponga cada Ayuntamiento, quedando de forma permanente y como consecuencia de las medidas preventivas del COVID-19.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El Presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación.

Artículo Segundo.- Se solicita a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Chiapas, para que a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de trámite legislativo correspondiente y haga llegar a sus destinatarios para su conocimiento y atención urgente e inmediata.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 15 días del mes de Mayo del año dos mil veinte.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



D. P.

Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo

C. ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO.

D. S.

Jorge Jhonattán Molina Morales

C. JORGE JHONATTÁN MOLINA MORALES.

C.c.p. Archivo.

La presente foja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; exhorta respetuosamente a las y los Presidentes Municipales para que habiliten y pongan a disposición una línea telefónica y WhatsApp exclusiva y activa las 24 horas, para que la atención y denuncia de violencia familiar y de género, misma que de manera urgente e inmediata se dé a conocer a la población en general a través de todos los medios posibles de comunicación, que disponga cada Ayuntamiento, quedando de forma permanente y como consecuencia de las medidas preventivas del COVID-19.